

INFORME FINAL DE EXPORTACION DE BUZOS DE HOMBRE DESDE SANTIAGO DE
CALI – COLOMBIA, HACIA LIMA-PERU

TRABAJO DE DIPLOMADO PARA OPTAR TITULO: TECNICO EN
OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

MELANY DAYAN MANZANO ROJAS

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRIGUEZ”

INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

SANTIAGO DE CALI

2025

INFORME FINAL DE EXPORTACION DE BUZOS DE HOMBRE DESDE
SANTIAGO DE CALI – COLOMBIA, HACIA LIMA- PERU

MELANY DAYAN MANZANO ROJAS

TRABAJO DE DIPLOMADO PARA OPTAR TITULO: TECNICO EN
OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

PRESENTADO A:

SERGIO ANDRES MARTINEZ

PROFESIONAL EN COMERCIO EXTERIOR

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRIGUEZ”

INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

SANTIAGO DE CALI

2025

Contenido

1. Introducción	8
1.1 Glosario.....	9
2. Problema De Investigación	11
2.1 Planteamiento Del Problema.....	11
2.2 Formulación del problema.....	11
2.3 Justificación Metodológica.....	11
3. Objetivos	13
3.1 Objetivo General.....	13
3.2 Objetivos Especifico.....	13
4. Exportación	14
4.1 Definición.....	14
4.2 Marco Legal.....	14
4.3 Requisitos Y Obligaciones Del Exportador.....	17
4.3.1 Personas Jurídicas	17
4.3.2 Personas Naturales	17
4.3.3 Obligaciones	17
5. Producto A Exportar	19
5.1 Ficha Técnica Busos De Hombre	20
5.2 Descripción Del Producto	21

5.3 Clasificación Arancelaria	22
6. Estudio De Mercado	24
6.1 Definición De Estudio De Mercado.....	24
6.2 Aplicación del Estudio de Mercado en la Investigación.....	24
6.3 Utilidad del Estudio de Mercado.....	25
7. Competencia	26
8. Pasos Para El Proceso De Exportación.....	27
9. Identificación Del País A Exportar (Perú).....	29
9.1 Condiciones Demográficas, Económicas Y Políticas	29
9.1.1 Demográfica	29
9.1.2 Económica	30
9.1.3 Política	31
10. Transporte.....	33
11. Empaque Y Embalaje	35
11.1 Empaque.....	35
11.2 Embalaje	35
11.3 Empaquetado Del Producto	36
11.4 Requisitos para el embalaje del producto.....	38
11.5 Medidas Del Contenedor Para La Exportación	38
11.6 Calculo Por Prenda.....	39

12. Documentos Soporte	41
12.1 Factura Comercial.....	41
12.2 Factura Comercial.....	42
12.3 Documento BL	43
12.4 Declaración De Exportación (Formulario 600).....	44
12.5 Solicitud De Autorización De Embarque Y/O Registro Previos (Sae)	45
12.6 Poder Especial.....	46
12.7 Contrato De Mandato.....	49
12.8 Formato De Identificación Y Conocimiento Del Cliente/ Usuario	53
12.9 Vuce	55
13. Conclusión.....	56
14. Recomendaciones	57
15. Bibliografía.....	58

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1	20
Ilustración 2.....	21
Ilustración 3.....	22
Ilustración 4.....	23
Ilustración 5.....	30

Ilustración 6.....	31
Ilustración 7.....	32
Ilustración 8.....	34
Ilustración 9.....	36
Ilustración 10.....	37
Ilustración 11.....	38
Ilustración 12.....	39
Ilustración 13.....	41
Ilustración 14.....	42
Ilustración 15.....	43
Ilustración 16.....	44
Ilustración 17.....	45
Ilustración 18.....	46
Ilustración 19.....	47
Ilustración 20.....	48
Ilustración 21.....	53
Ilustración 22.....	54
Ilustración 23.....	55

Lista De Tablas

Tabla 1	37
---------------	----

Agradecimientos

A nuestros familiares, por su comprensión y apoyo a lo largo de todo este camino que se llama vida, por la paciencia, cariño, pues como todo ser humano nos equivocamos, pero buscamos la solución de resolverlo y seguir estando unidos.

A nuestras amistades, por su apoyo cuando los necesitamos, por ser parte de nuestra vida y poder compartir momentos felices y tristes porque todo esto hace que la amistad sea más fuerte y más duradera si es real.

A la institución, agradecemos por brindarnos la oportunidad de estudiar una carrera universitaria la cual nos abre puertas en nuestra vida profesional, a todos los trabajadores que la componen gracias por su amabilidad y buen servicio.

Al profesor Sergio Andrés Martínez, por ser una guía para nosotros, por su apoyo y paciencia para que cada día podamos aprender y tener conocimientos los cuales nos ayudaran en el ámbito profesional, a usted muchas gracias.

A los demás profesores, agradecemos sus enseñanzas, tiempo y dedicación por todo lo vivido y aprendido con ustedes es de gran aporte para nuestra vida para que en el futuro se vean los frutos del tiempo dedicado a superarnos.

1. Introducción

Durante los últimos años el mercado de la ropa deportiva en Colombia se ha caracterizado por presentar un aumento importante, por ende, surgen con frecuencia nuevas marcas, debido a que el consumidor exigente avanza con las tendencias y así crea estilos que impulsan este sector del mercado tanto a nivel nacional como internacional. Colombia en la industria textil es el sector dedicado a la producción de fibras ya sea natural o sintética, hilados, telas y productos relacionados con la confección de ropa, aunque desde el punto de vista técnico es un sector diferente, en las estadísticas económicas se suele incluir la industria del calzado como parte de la industria textil. Los materiales textiles como fibras, hilos, telas y ropa, son productos de consumo masivo, razón por la que la industria textil y de la confección genera gran cantidad de empleos directos e indirectos, teniendo un rol importante en la economía mundial y una fuerte influencia sobre el empleo y la tasa de desempleo en los países donde se instala. Es uno de los sectores industriales más controvertidos, tanto en la definición de tratados comerciales internacionales como por su tradicional incumplimiento de ciertas condiciones laborales y salariales mínimas y su constante deslocalización.

Las fábricas textiles es el lugar donde se desarrolla el trabajo y elaboración de los distintos materiales transformando la materia prima Inicialmente el trabajo se realiza por mujeres en sus domicilios, luego en talleres más o menos adecuados y finalmente en instalaciones fabriles para la elaboración de hilaturas y confección de prendas. En la actualidad en América Latina se denominan maquiladoras.

1.1 Glosario

CLIENTE: Persona que adquiere bienes de productos o servicios por una empresa y paga por el beneficio recibido.

COMERCIO EXTERIOR: Intercambio comercial de productos y servicios basados en las importaciones o exportaciones de distintos países.

CONSUMIDOR: Canal que realiza la transferencia de productos o servicios desde los productores hasta los consumidores finales.

COSTOS: Desembolso para producir bienes y servicios de venta posterior de las organizaciones del mercado para generar ingresos.

DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL (DFI): Área del comercio exterior el cual se encarga de trabajar las fases físicas de la distribución de los productos a los mercados externos, en los cuales tiene presente el embalaje, transportes, Seguros, fletes, etc.

DISTRIBUIDOR: Empresa que buscan promocionar y vender sus bienes y productos.

EMBALAJE: Actividad de preparación de la carga para su transporte:

EMPAQUE: Procedimientos que responden a la presentación comercial de un producto, este asegura que en el transporte este no se afecte mediante el contacto con el exterior.

EXPORTACIONES: Envío de un producto o servicio a un país extranjero, esto con fines comerciales.

FABRICANTE: Persona dedicada a la producción de bienes.

PROCOLOMBIA: Organización encargada de promover las exportaciones no tradicionales, inversión extranjera y turismo internacional a Colombia identificando estrategias y oportunidades en diferentes mercados.

PROVEEDOR: Persona o empresa que proporciona bienes o servicios a otras personas.

TEXTILES: Materiales hechos de fibras que pueden ser naturales como el algodón o sintéticas como el poliéster que sirven para diseñar una prenda de vestir.

Valor FOB: Es una nomenclatura establecida por la Cámara de Comercio Internacional. Es el valor Free On Board o el valor Libre a Bordo, que establece el precio que adquiere una mercancía cuando es puesta en un buque para su exportación. El precio no incluye el seguro y el flete.

2. Problema De Investigación

2.1 Planteamiento Del Problema

La industria textil a nivel nacional, es una de las más prósperas e indispensables para la economía del país, no solo por generar millones de pesos en ingresos, sino también por la producción textil, a través de los tintes y los productos de acabado, desde la antigüedad, los tejidos se han utilizado como ropa para cubrir el cuerpo y protegerlo, así como para la interacción social, para almacenar y proteger objetos y para aislar y decorar espacios y superficies. Existen tres tipos de fibras textiles: naturales, artificiales, sintéticas. Las fibras naturales provienen de animales y plantas, Las artificiales se hacen a partir de fibras naturales con cambios químicos, y las sintéticas se crean con procesos químicos complejos.

2.2 Formulación del problema

¿Qué beneficios tiene exportar busos de hombre desde Santiago de Cali – Colombia hacia Lima-Perú para que el mercado se potencialice y tenga más oportunidades?

2.3 Justificación Metodológica

Los artesanos no cuentan con un plan adecuado para la exportación por lo tanto solo han tomado en cuenta en vender sus productos localmente, es por eso que deben buscar ayuda de un intermediario para que sus productos sean exportados, lo cual genera un margen de ganancia más bajo para ellos. Esto genera limitaciones ya que, al no conocer el mercado internacional, como conseguir clientes potenciales para realizar el proceso de exportación, los diferentes procesos y canales de distribución, todas

estas causas hacen que no se realicen ventas directas con el exterior y no poder obtener mayores ingresos y teniendo una buena rentabilidad, para generar un crecimiento en el mercado.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Diseñar un modelo de exportación de busos de hombre que sea económicamente viable para impulsar al sector textil y expandirse hacia el mercado de Lima-Perú

3.2 Objetivos Especifico

- Estudiar cómo está actualmente el panorama para conocer aspectos relevantes en el mercado
- Identificar la normatividad, leyes y requisitos vigentes que se requieren para el proceso de exportación de los busos de hombre
- Determinar las condiciones de la logística internacional a usar para el proceso de exportación del producto.

4. Exportación

4.1 Definición

Las exportaciones consisten en el conjunto de bienes y servicios vendidos por un país en territorio extranjero para su consumo.

4.2 Marco Legal

En Colombia, el marco legal que rige las exportaciones está formado por diversas regulaciones y entidades encargadas de su supervisión, entre las cuales se encuentran:

- **Artículo 150, numeral 19, literales b y c:** establece las competencias de la rama legislativa del poder público para regular el comercio exterior. Por su parte, el artículo 189, numeral 25, establece las competencias de la rama ejecutiva del poder público para regular el comercio exterior.
- **Ley 7 de 1991:** Establece directrices generales para la regulación del comercio exterior del país y da origen al Ministerio de Comercio Exterior, al Banco de Comercio Exterior y al Consejo Superior de Comercio Exterior. Entre las normas de esta ley se incluyen: la formulación de normas generales para que el Gobierno Nacional pueda gestionar el comercio exterior, la creación del Ministerio de Comercio Exterior
- **Ley 9 de 1991:** también conocida como el Nuevo Estatuto Cambiario, fue promulgada el 17 de enero de 1991 en Colombia. Esta ley establece las normas generales que debe seguir el Gobierno Nacional para regular los cambios internacionales y adopta medidas complementarias. Tiene muchos objetivos y

toca muchos temas diferentes, pero un artículo en específico es bastante importante para nuestro caso, es el artículo 25 de esta ley donde se menciona que los exportadores están exentos de todo gravamen. Esto fue un cambio muy importante para los exportadores.

- **Decreto 1165 de 2019:** El Decreto 1165 de 2019 rige las normas aduaneras del régimen de exportaciones en Colombia. Este decreto consolida y armoniza las normas vigentes, y simplifica puntos para mejorar la logística y reducir los trámites, se habla de exportación en los siguientes artículos:
 1. **Artículo 110:** Se modifica el numeral 12 para que se identifiquen por medios físicos o electrónicos las mercancías en proceso de exportación.
 2. **Artículo 33:** Se establecen los presupuestos para actuar como exportador en los trámites aduaneros.
 3. **Artículo 91:** Se modifica el inciso 1 y el parágrafo 2 para incluir los centros de distribución logística internacional.
- **Decreto 360 de 2021:** Es un decreto que modifica el Decreto 1165 de 2019, relativo al régimen de aduanas en Colombia. El objetivo de este decreto es facilitar las operaciones de comercio exterior y atender necesidades derivadas de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Algunas de las modificaciones que introduce el Decreto 360 de 2021 son:
 1. Ajustes al concepto de Análisis Integral en los procesos de fiscalización de la DIAN.

2. Eliminación de la prohibición de realizar labores de transporte, consolidación y desconsolidación de carga y depósito para Agentes de Aduanas.
 3. Exigencia de un dispositivo de trazabilidad de carga en las mercancías, unidades de carga o medios de transporte.
 4. Permiso para que los importadores o exportadores OEA hagan importaciones de forma temporal de materias primas e insumos para su procesamiento o manufactura industrial.
- **Decreto 659 de 2024:** Su objetivo es actualizar la normativa para mejorar el desempeño logístico del país y aumentar la seguridad en las fronteras. Algunas de las modificaciones más relevantes son:
1. Se introduce una nueva etapa llamada autorización de pago.
 2. Se da mayor importancia a la actualización de la declaración anticipada.
 3. Se invierte el proceso de pago e inspección.
 4. Se reduce el tiempo de permanencia en el lugar de arribo para realizar el desaduana miento.
 5. Se establece que la inspección previa se realiza en el lugar de arribo, salvo en casos especiales.
 6. Se permite el pago de tributos aduaneros después del proceso de selectividad.
 7. Se establece la suspensión del beneficio de pago consolidado en algunos casos.

8. Se establece que la DIAN puede declarar contingencia operativa por eventos que afecten la logística, orden público o desastres naturales.

4.3 Requisitos Y Obligaciones Del Exportador

El exportador debe cumplir con los requisitos y obligaciones cuando se actúe de manera directa o a través de una agencia de aduanas:

4.3.1 Personas Jurídicas

- Estar domiciliados y/o representados legalmente en el país.

4.3.2 Personas Naturales

- Estar inscrito en el Registro único Tributario (RUT) o en el registro que haga sus veces con la calidad correspondiente, salvo lo previsto en el párrafo 1 del artículo 1.6.1.2.6. del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 o el que lo modifique o adicione.
- Presentar una solicitud de exportador autorizado.
- Manifiestar bajo juramento, el que se entiende prestado con la firma del escrito, que los productos objeto de exportación cumplen con las normas de origen y demás requisitos establecidos en el acuerdo comercial.

4.3.3 Obligaciones

- Tener todos los documentos soporte requeridos vigentes y con el cumplimiento de los requisitos legales, al momento de la presentación de la declaración aduanera.

- Elaborar, suscribir y presentar la Declaración Andina del Valor cuando haya lugar a ella, salvo que actúe a través de una agencia de aduanas y expresamente la hubiere autorizado para ello.
- Cancelar los tributos aduaneros, intereses, sanciones y valor del rescate, a que hubiere lugar, en la forma que determine la Unidad Administrativa Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En los eventos en que actúe directamente deberá, adicionalmente, liquidar los conceptos señalados en el presente numeral.
- Cuando actúe directamente, proporcionar, exhibir o entregar la información o documentación requerida, dentro del plazo establecido legalmente u otorgado por la autoridad aduanera.
- Garantizar que la información entregada a través de los servicios informáticos electrónicos, corresponda con la contenida en los documentos que la soportan.
- Poner a disposición o entregar a la autoridad aduanera la mercancía que esta ordene.
- Cuando el importador o exportador actúe directamente, conservar los documentos soporte y los recibos oficiales de pago en bancos, en documento físico o digitalizado, según lo determine la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), por un período de cinco (5) años a partir de la fecha de presentación y aceptación de la declaración, a disposición de la autoridad aduanera.

5. Producto A Exportar

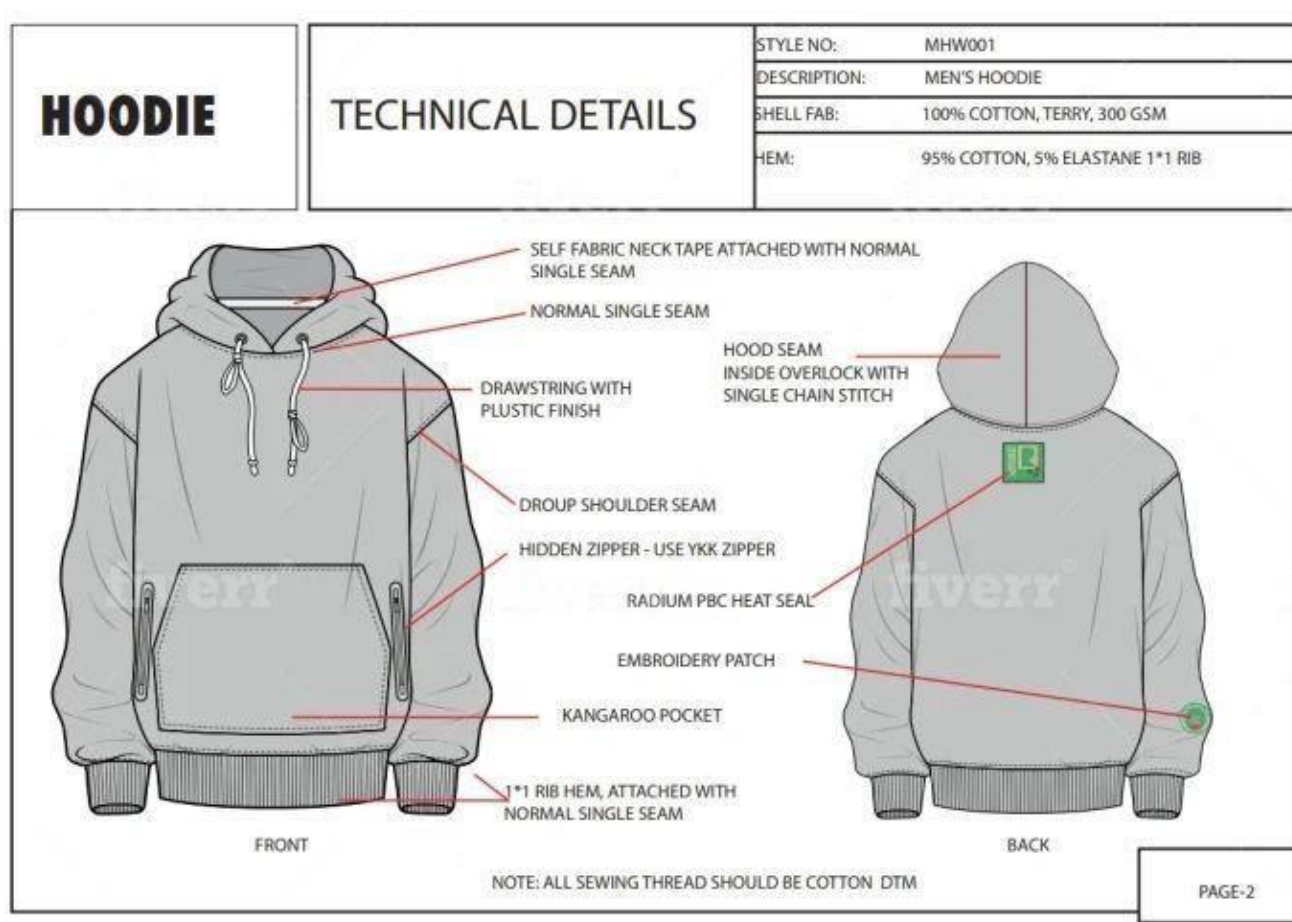
Los busos son prendas de vestir para hombre que cubren y ayudan a regular la temperatura corporal, un buso puede aumentar la temperatura o bajarla dependiendo las condiciones climáticas, podemos decir que esta prenda está enfocada solo al uso deportivo, o para uso doméstico por su comodidad. Actualmente, están disponibles en muchos estilos y se usan en una gran variedad de situaciones, podemos decir que esta prenda se ha convertido en una opción popular de ropa, es por eso que debemos identificar las etapas del proceso logístico para llevar a cabo la exportación de los mismos, teniendo en cuenta que Colombia es un gran productor a nivel nacional e internacional de productos textiles y que esto hace que tenga un gran crecimiento y que su impacto en el mercado sea favorable.

5.1 Ficha Técnica Busos De Hombre

Una ficha técnica es un documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa, de manera detallada.

Ilustración 1

I will make fashion sketch and tech pack for clothing fashion brand



Nota. Ficha técnica de los buzos. Tomado de (Arifa, 2020)

5.2 Descripción Del Producto

Esta prenda es de uso exterior como parte de la ropa, también se considera como una manera informal de vestir, generalmente en el mercado se consiguen busos de algodón con un porcentaje determinado superior al 50% en peso, es una prenda cuyo tejido principal tiene un contenido de fibra de algodón, y generalmente de tejidos de gramajes livianos, con o sin forro, para mantener su forma original y que esta sea más resistente y duradero. La lycra es una de esas fibras sintéticas que siempre está mezclada con algún otro tejido

Tipo: Algodón/Poliéster, Puños, Cuello y Cintura son de RIB Elastizado. Costura de refuerzo en hombros sisa, con bolsillo canguro mínimo egocéntrico.

Ilustración 2

Men Full Sleeve Solid Hooded Sweatshirt



Nota. Imagen referencia del buzo. Tomado de (flipkart, 2018)

5.3 Clasificación Arancelaria

Es un proceso mediante el cual se asigna un código numérico a las mercancías para facilitar su identificación en el comercio internacional. Este código, también conocido como fracción arancelaria, se utiliza en las operaciones de importación y exportación, su objetivo es identificar la mercancía que se va a exportar y así mismo saber que impuestos y obligaciones. El código es 6202.30.00.00, tiene:

Sección: XI MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS

Capitulo: 62

Ilustración 3

Perfil de mercancía



DIAN - MUISCA - ARANCEL		Perfil de la mercancía				
Consultas Arancel						
General						
Por medidas						
Por código de nomenclatura						
Estructura nomenclatura						
Índice alfabético arancelario						
Reglas generales de la nomenclatura						
▶ Por texto						
DATOS GENERALES						
Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta	Leg
ARIAN	6202.30.00.00			01-ene-2022	...	
Descripción	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04. - De algodón			01-ene-2022	...	
Unidad física	u - Unidades o artículos			01-ene-2022	...	

Nota. Estructura arancelaria Dian. Tomado de (Dian, 2022)

Ilustración 4

Perfil de mercancía

MEDIDAS			
Concepto	Importaciones	Exportaciones	Tránsito
Gravamen	✓	•	•
IVA	✓	•	•
Otras tarifas generales	•	•	•
Gravámenes por acuerdos internacionales	✓	•	•
Medidas de protección comercial	•	•	•
Régimen de comercio	✓	•	•
Bienes de capital	•	•	•
Índice Alfabético Arancelario	•	•	•
Notas de nomenclatura	•	•	•
Correlativas por apertura	•	•	•
Correlativas por cierre	•	•	•
Requisitos Específicos de Origen (REO)	•	•	•
Documentos soporte	•	•	•
Características especiales	•	•	•
Restricciones	•	•	•
Restricciones por Zonas de Régimen Aduanero Especial	•	•	•
Tarifas por Zonas de Régimen Aduanero Especial	•	•	•
Modalidades permitidas	•	•	•
Descripciones de mercancías	✓	✓	•
Documentos soporte por zona de RAE	•	•	•
Cupos de Mercancía	•	•	•


1




Nota. Estructura arancelaria Dian. Tomado de (Dian, 2022)

6. Estudio De Mercado

6.1 Definición De Estudio De Mercado

Un estudio de mercado es el conjunto de acciones que realiza una organización para conocer la demanda y la oferta existente en el mercado local. Es decir, cuáles son las necesidades del público objetivo y cómo son satisfechas por parte de nuestra competencia y su objetivo es determinar, en la fase de desarrollo de un nuevo producto, sus posibilidades competitivas. Conocer los canales de comercialización, precios y aceptación en el mercado y ser capaz de reorientar la producción en función de la demanda del mercado, lo que quieren ofrecer y lo que los consumidores desean hacia el modelo de producto más vendido.

6.2 Aplicación del Estudio de Mercado en la Investigación

Para llevar a este estudio de mercado en la exportación de buses desde Colombia hacia Lima, Perú, dado que, la permanencia y crecimiento de las empresas no responde únicamente a factores internos de esta, sino también, a una gran variedad de variables impuestas por el entorno económico y el entorno externo en general, con miras a aumentar el beneficio, disminuir el tiempo y el riesgo, y lograr penetrar en el mercado local se justifica realizar un estudio de mercado que analice de manera rigurosa y sistemática las diferentes variables de interés del mercado del proyecto, principalmente de carácter económico de costos y beneficios, para un posterior proceso de viabilidad financiera, y llevando a cabo los procesos de cadena de distribución permitiendo realizar paso a paso los procesos, y así definir y pronosticar el

comportamiento de la oferta del sector moda en términos del índice de producción de prendas de vestir.

6.3 Utilidad del Estudio de Mercado.

Un estudio de mercado para exportar buses de Colombia a Lima es crucial para entender el mercado peruano, revelando la demanda, analizando la competencia y definiendo el perfil del consumidor limeño y sus preferencias de moda. Además, el estudio guía la estrategia de entrada, ayudando a fijar precios competitivos, seleccionar canales de distribución eficientes y diseñar campañas de marketing efectivas, considerando los requisitos legales y la logística. Finalmente, mitiga riesgos y facilita decisiones informadas, evaluando la viabilidad, identificando oportunidades, sugiriendo adaptaciones del producto y reduciendo pérdidas al basar las acciones en datos concretos del mercado limeño.

7. Competencia

La Cadena textil y de confección en Colombia es uno de los sectores que en el país ha registrado uno de los más altos índices de crecimiento en su actividad de exportación. El mercado peruano representa una oportunidad significativa para la exportación de busos colombianos, dado que en 2024 las exportaciones de confecciones desde Colombia a Perú alcanzaron los 40 millones de dólares. Sin embargo, el entorno comercial es altamente competitivo, con Colombia en el cuarto lugar entre los principales proveedores, después de China, Estados Unidos e India. Esto exige a los exportadores colombianos una clara estrategia de diferenciación basada en la calidad y el diseño de sus productos.

El consumidor peruano ha evolucionado, priorizando cada vez más la calidad y la innovación en el diseño, por encima de factores como el precio. Este cambio en las preferencias ofrece una ventaja competitiva a Colombia, siempre que las colecciones se adapten a las estaciones locales y a las tendencias de consumo específicas. Además, la pertenencia de ambos países a la Comunidad Andina y la Alianza del Pacífico facilita el comercio bilateral, eliminando barreras arancelarias y reduciendo costos de exportación.

8. Pasos Para El Proceso De Exportación

La documentación legal del exportador en Colombia debe ser:

1. Registro como exportador, este se establece mediante el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004 de Min hacienda, el Registro Único Tributario (RUT)
2. Estudio de mercado y localización de la demanda potencial
3. Ubicación de la subpartida arancelaria (esto se realiza mediante el arancel de aduanas, reglamentada por la DIAN según el Decreto 2685/99 Art.236 y la Resolución 4240/00 Art. 154 al 157 de la DIAN – División de arancel)
4. Procedimiento ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
5. Solicitud de Determinación de Origen – Declaración Juramentada
6. Solicitud de Certificado de Origen (mediante la página www.vuce.gov.co)
7. Procedimientos de vistos buenos (ICA e INVIMA para productos alimenticios)
8. Procedimientos aduaneros para despacho ante la DIAN en el Trámite de Exportación
9. Factura Comercial
10. Lista de Empaque (si se requiere)
11. Registros Sanitarios o Vistos Buenos (sí lo requiere el producto)
12. Documento de Transporte
13. Medios de pago (cliente)
14. Procedimientos cambiarios (reintegro de divisas)

El proceso que se debe llevar para cumplir con los requisitos de ingreso de productos o mercancía según las normas del gobierno de Perú son:

- Reglas de embalaje y empaquetado: Se realiza en español, el idioma oficial del país, se debe incluir el lugar de origen de origen, en el etiquetado del producto se deben incluir con las características del mismo (Peso, información nutricional, vencimiento (si tiene), ingredientes, origen, declaración de identidad del producto, la declaración de la cantidad neta, el nombre del vendedor y/o la dirección principal de la empresa

9. Identificación Del País A Exportar (Perú)

9.1 Condiciones Demográficas, Económicas Y Políticas

9.1.1 Demográfica

La demografía de Perú actualmente presenta unas características distintivas que definen su estructura poblacional. Primeramente, la población peruana estima alrededor de 34,217,850 habitantes para el 2024, distribuyéndose de manera desigual a lo largo de su territorio, a concentración principal se observa en la región costera, donde reside aproximadamente el 58% de la población total. En contraste, la sierra alberga al 28,1% de la población, mientras que la selva, la región más extensa, cuenta con el 13,9% de los habitantes.

Perú se destaca como uno de los países con mayor diversidad étnica y lingüística, albergando 55 pueblos indígenas reconocidos oficialmente. De estos, 51 pertenecen a la región amazónica y cuatro a la región andina. La diversidad cultural se refiere a las múltiples expresiones o manifestaciones culturales procedentes de la creatividad individual o colectiva, y de la interacción de muchas culturas. La danza, la música, la gastronomía, el arte popular, las fiestas tradicionales, los textiles, las medicinas, las lenguas, la vestimenta tradicional.

Ilustración 5

Perú - mapa político vectorial (colores, 3d efecto de sombra)



Nota. Mapa de Perú. Tomado de (PaintMaps, 2017)

9.1.2 Económica

La situación económica de Perú actualmente crecerá el 3,1% para este 2025 de acuerdo a la información del banco BBVA, mostrando que se han recuperado del año anterior 2024 con proyecciones de crecimiento, esto refleja un panorama económico que aun que enfrenta desafíos está mostrando un mayor dinamismo del esperado inicialmente.

Este ajuste al alza se debe, en parte, a un mayor crecimiento observado en el tercer trimestre del año anterior y a la expectativa de un impulso adicional proveniente del consumo privado, influenciado por factores como la liberación de fondos de pensiones. Además, se espera que la normalización de las condiciones climáticas y la disminución de los precios de algunos alimentos contribuyan a esta recuperación.

En su inflación se observa que se mantiene dentro del rango meta establecido por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). Las proyecciones indican que la inflación cerrará el 2024 en torno al 2.6%, y se espera que se mantenga en niveles

similares en 2025. El BCRP ha estado ajustando su política monetaria, reduciendo gradualmente la tasa de interés, en un intento por estimular la economía, siempre teniendo en cuenta el comportamiento del tipo de cambio y la inflación subyacente.

Ilustración 6

Por qué la economía de Perú logra crecer a pesar de las constantes crisis políticas



Nota. Ilustración subida económica Perú. Tomado de (La Nación, 2022)

9.1.3 Política

La política de Perú actualmente está en un momento crucial por una serie de eventos que se ha reflejado un panorama político desafiante, el desequilibrio de esta ha sido contantes durante estos últimos años por los frecuentes cambios de presidencia y gobiernos, lo que este genera una incertidumbre desconfianza en las instituciones.

Con la actual gobernadora Diana Baluarte, quien tomó el cargo tras la destitución de Castillo, esta ha enfrentado desafíos al gobernar en un contexto de alta polarización y demandas sociales. Las protestas y manifestaciones, que exigen su renuncia y nuevas elecciones, han puesto de manifiesto las profundas divisiones políticas y sociales que atraviesan el país. El conflicto contra la corrupción continúa siendo un tema central, con las investigaciones en curso sobre estos presuntos actos que involucran a las figuras políticas.

Ilustración 7

Marcha contra Pedro Castillo: quiénes se han manifestado y contra qué protestaron



Nota. Manifestación contra Castillo. Tomado de (Peú As, 2021)

10. Transporte

El puerto de Buenaventura se considera uno de los más importantes del Colombia y de la costa del mismo, siendo una de las conexiones más eficientes con los circuitos de comercio marítimo.

El medio de transporte que se utilizará es vía Marítima, ya que al momento de exportar debemos tener en cuenta que la mercancía pueda llegar al destino en óptimas condiciones y uno de los mecanismos identificados para el transporte es El “Exporta Fácil” Es un mecanismo promotor de exportaciones diseñado para el micro y pequeño empresario, mediante el cual podrá acceder a mercados internacionales. Esto ha sido posible gracias a la participación interinstitucional de la SUNAT, Ministerio de Transportes y Comunicaciones MTC Ministerio de Relaciones Exteriores - MRE, Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ministerio de Trabajo y Promoción Social - MTPS, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, Para tal fin la SUNAT ha simplificado sus procesos de trámite aduanero, permitiendo la exportación de sus mercancías desde la comodidad de su hogar, de una forma simple, económica y segura. Entre los beneficios que ofrece “Exporta Fácil” tenemos: Exportar desde cualquier punto de nuestro país, Colocar sus productos en otros países (Entidad: PROMPERU), Reducción de tarifas y tiempos de llegada (Entidad: SERPOST), Participación en ferias internacionales (Entidad: PROMPERU), Asesoría en exportaciones (Entidad: PROMPERU).

Debemos tener en cuenta que No se podrá exportar mercancías que: Excedan el monto máximo de exportación por declaración (DEF), que tengan la condición de

prohibidas, como: - Patrimonio Cultural, Armas de Fuego, Animales en peligro de extinción y demás mercancías prohibidas.

Ilustración 8

Sociedad Portuaria de Buenaventura ampliará servicio de transbordo el próximo año



Nota. Puerto de Buenaventura. Tomado de (Caracol, 2017)

11. Empaque Y Embalaje

Existen diversos tipos de empaques y embalajes que proporcionan la protección necesaria para el almacenamiento, transporte y distribución al producto que se quiere exportar, en este caso se debe tener en cuenta que las regulaciones de empaque y embalaje para Perú sean las adecuadas para el ingreso de productos de las prendas.

A continuación, se presentan los siguientes tipos de empaques y embalaje teniendo en cuenta la norma ISO14 3394, teniendo en cuenta las características presentadas en el siguiente cuadro:

11.1 Empaque

Plástico (Policloruro de vinilo (PVC),

Polipropileno, Poliestireno, Poliéster, Policarbonato)

Estibas de madera o plásticas

11.2 Embalaje

Madera

Cajas de cartón corrugado

Vidrio Canastilla plástica

Papel y Cartón corrugado Fibras naturales

Material metálico (Aluminio)

Empaques Biodegradables

11.3 Empaquetado Del Producto

El exportador dispondrá del envase y material de empaque en que la prenda se presente para la venta al por menor; por ello, si están clasificados como parte de la prenda, podrán ser originarios de Perú, u otros países , se recomienda el etiquetado voluntario de las bolsas de plástico que se utilicen como envoltorios de textiles y de otros artículos del consumidor, así como de bolsas para otros usos, sea domésticos y comerciales (bolsas de plástico para la compra, bolsas para cubrir ropa de la tintorería, bolsas para la basura, etc.), evitando de esta manera accidentes y teniendo bolsas para dar un uso adecuado.

Para el empaque del producto a exportar:

Bolsa polietileno con cierre reutilizable de 30x 40 cm

Ilustración 9

Bolsas ecommerce para enviar paquetes



Bolsas de polietileno

Nota. Bolsa. Tomado de (boxor, 2018)

Tabla 1: Tamaños del buso (XL)

Tabla 1

Tallas

FashionStyle	A	B	C	D
TALLAS	Ancho Hombro	Ancho Pecho	Largo Manga	Largo Torso
S	51 cm	60 cm	60 cm	66 cm
M	53 cm	63 cm	62 cm	67 cm
L	54 cm	64 cm	64 cm	69 cm
XL	57 cm	68 cm	66 cm	73 cm
2XL	62 cm	74 cm	68 cm	78 cm
3XL	63 cm	75 cm	69 cm	81 cm

Nota. Referencia tamaño de busos. Elaboración propia

Ilustración 10

Black Hoodie



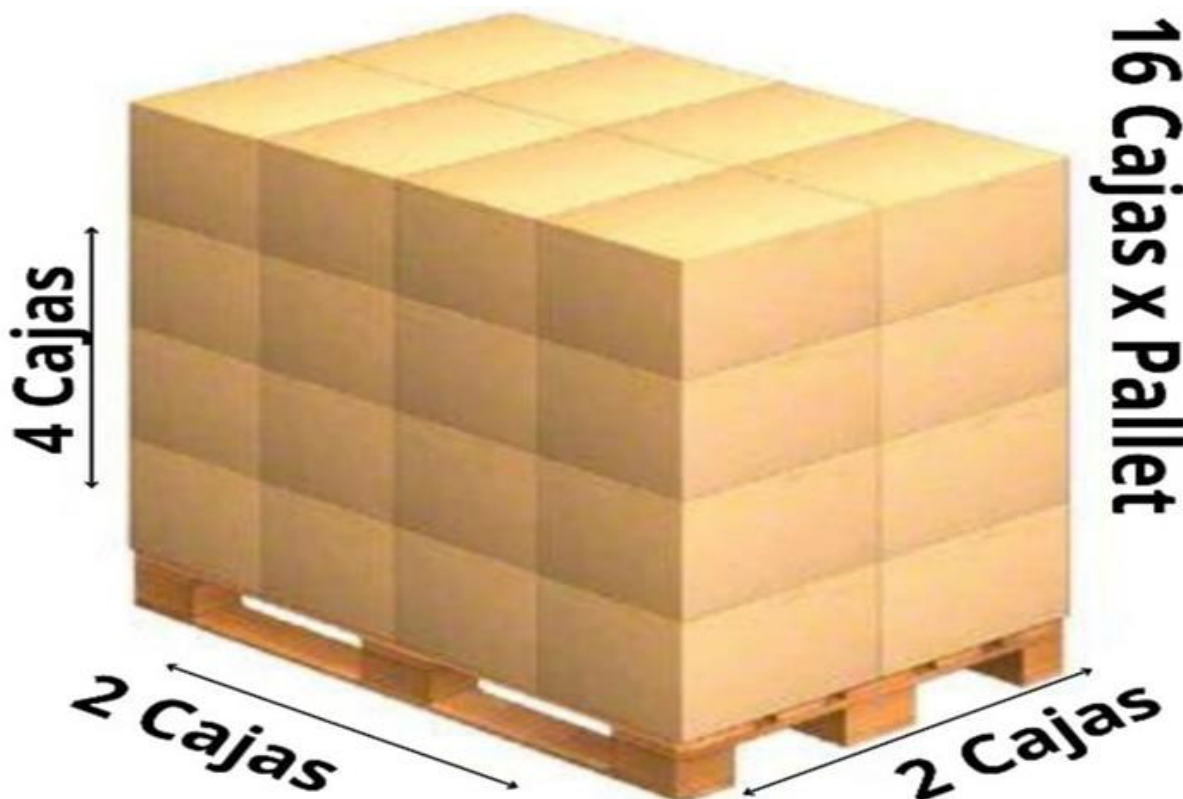
Nota. Buzo. Tomado de (flipkart, 2018)

11.4 Requisitos para el embalaje del producto

Deben cumplir con lo establecido en la norma NTC 5422 (2006), para la exportación del producto el uso de estiba de madera, cuenta con la ventaja de ser económica, fácil de adquirir y su carga se adecua en cualquier tipo de vehículo, Pallet Europeo Medidas: 1.200 x 800 mm y contenedor de 20` pies.

Ilustración 11

Cómo cargar mercancía sobre una estiba correctamente



Nota. Cálculo De Estiba. Tomado de (Mecalux, 2018)

11.5 Medidas Del Contenedor Para La Exportación

Ilustración 12

¿Conoces cuáles son las características y medidas de un contenedor de 20 pies?



Nota. Medidas de contenedor de 20 pies. Tomado de (MOLDTRANS, 2019)

11.6 Calculo Por Prenda

VOLUMEN POR UNIDAD:

$$108 \times 108 \times 64 = 746$$

$$3,0 \times 4,0 = 1,2$$

MEDIDAS DE CAJA:

$$50 \times 50 \times 60 = 150,000 \text{cm}^3$$

$$746 / 1,2 = 6,24$$

45 BUSOS POR CAJA

PALLET

$$1,2 \times 1,0 \times 2,0 = 2,4$$

11 PALLET QUE CONTIENE 16 CAJAS POR ESTIBA

CONTENDOR

11 PALLET QUE CONTIENEN 16 CAJAS POR ESTIBA CON UN TOTAL DE 176 CAJAS DENTRO DEL CONTENEDOR, QUE TIENE UN PESO BRUTO 4.400.

12. Documentos Soporte

12.1 Factura Comercial

Es un documento legal emitido por el vendedor (exportador) al comprador (importador) durante la transacción internacional y funciona como una prueba de la venta entre comprador y vendedor

Ilustración 13 Factura Comercial

GDS INVOICE FACTURA COMERCIAL

EXPORTADOR: Fashionstyle
DIRECCION: Av5ost#4-122

FACTURA No. 187042933
FECHA: 05/04/2025

CEDULA
JURÍDICA:8003452937-8

CONSIGNATARIO:
SidneyGroup
DIRECCION: Jr. San
Fernando 197 Los olivos, lima
39, Perú

FORMULARIO No.187042933

PAIS DE DESTINO: LIMA
PERU

PUERTO DE ORIGEN: Colombia		TERMINO: FOB		
CANTIDAD DUANTITY	DESCRIPCION	PESO BRUTO (KG)	PESO NETO (KG)	TOTAL F.O.B. \$
7920	Busos con capucha sin cierre	4400	4000	102.643.20
FIRMA: 				\$

TOTAL PESO BRUTO 4400 **KG.** **TOTAL, PESO NETO** 4000 **KG.**

Declaramos bajo juramento que todos los datos contenidos en esta factura son exactos y verdaderos.
We declared that all information given in this invoice is exact and truly.

Nota. La factura Comercial del negocio. Formato tomado del material de clase
compartido por Sergio Martínez

12.2 Factura Comercial

El packing list es un documento al que en muchas ocasiones no se le concede demasiada importancia y sin embargo es uno de los documentos más importantes de transporte marítimo internacional.

Ilustración 14

Packing List

SHIPPER

FashionStyle

NIT: 8003452937-8

Av5ost#4-122

CONSIGNEE

Sidney Group

Núm: 901146977

Av4BN#37A-46 Cali Colombia

PACKING LIST

<i>Items code</i>	<i>Reference Code</i>	<i>Description</i>	<i>QTY</i>	<i>Total gross weight kg</i>	<i>Total N W</i>
098601005500	3015730	Busos con capucha sin cierre	7920	4400	4000
			Total	4400 KG	4000

Declaramos bajo juramento que todos los datos contenidos en esta factura son exactos y verdaderos.

We declared that all information given in this invoice is exact and truly

Nota. Lista de empaque modificado por mi autoría formato tomado del material de clase compartido por Sergio Martinez Martinez.

12.3 Documento BL

El Bill of Lading es uno de los documentos más importantes en una transacción internacional. Seas el exportador o el importador, y se trate de un envío de transporte marítimo o aéreo, el Bill of Lading funciona como un contrato de transporte.

Ilustración 15

Bill Of Lading

BILL OF LADING					ORIGINAL
SHIPPER / EXPORTER FashionStyle Cali Colombia Av5ost#4-122 +57 3234523 8003452937-8			BILL OF LADING NUMBER SWA1232733	EXPORT DECLARATION NUMBER	
CONSIGNEE Sidney Group Jr. San Fernando 197 Los Olivos Lima 39 Perú 901146977 Lima Perú			FORWARDING AGENT MAERSK		
NOTIFY PARTY Agencia de Aduanas Coral Visión Nivel 1 800254476-4 Av4BN#37A-46 Cali Colombia +57(602) 3959500			POINT (COUNTRY) OF ORIGIN Colombia		
PRE-CARRIAGE BY			PLACE OF RECEIPT Lima Perú	VESSEL	VOYAGE NO 5115
PORT OF LOADING Puerto de Buenaventura			PORT OF DISCHARGE Puerto del Callao	PLACE OF DELIVERY Buenaventura	
MARKS/NUMBERS, CNTR/SEAL #	NO. OF PKGS	DESCRIPTION OF GOODS		GROSS WEIGHT	VOLUME
1 Container 20' Said to Contain 176 Cartons	176 CT	3015730 Buses con capucha sin cierre		4400 kg	37M13
TOTAL: 176		LOADED ON BOARD:		TOTAL: 4400	4000
Excess Value Declaration: Refer to Clause 6(4)(B) + (C) on reverse side			The goods covered by this Bill of Lading have been received in apparent good order and condition, except as noted herein, and will be shipped on deck, stowed, secured, loaded and discharged subject to the terms, conditions and exceptions of the governing charterparty, articles of lading, regulations or bills of lading, including, covering, forwarding, storing, handling and delivering the above described goods. It is agreed that the Carrier and its third party agents are not liable for loss of or damage to or deterioration of or delay in delivery of the goods.		
TERMS/CONDITIONS & INSTRUCTIONS FOB			All electronic information and instructions are subject to the standard trading conditions of the International Maritime Freight Forwarders Association, except if such are exclusive upon request from this office. These conditions contain in essence which may limit or exclude our liability. In the event of loss or damage to your goods, such limited liability will be restricted to the maximum for your loss. You are encouraged to take out cargo insurance on your goods. If you do not have your own cargo insurance policy or require our assistance to arrange insurance please contact our office.		
Freight Rates, Charges, Weight and/or Measurements Subject to Corrections			The particulars given above as stated by the shipper and the weight, measure, quantity, condition, contents and value of the Goods are unknown to the Carrier.		
			PREPAID	COLLECT	
			X		
			SIGNED AS CARRIER: Sebastián Medina BY: DATE: 05/03/2025 PLACE: Cali Colombia PAGE:		

Nota. Documento de transporte modificado por el autor, formato tomado del material de clase compartido por el docente.

12.4 Declaración De Exportación (Formulario 600)

Una declaración de exportación es un documento que informa a las autoridades aduaneras sobre los bienes que se envían al extranjero, detallando su descripción, valor y cantidad, y es esencial para cumplir con los requisitos legales del proceso de exportación.

Ilustración 16

Declaración de Exportación

REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN		Declaración de Exportación		MUNISCA www.dian.gov.co		600	
Espacio reservado para la DIAN				1. Año: 2025			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)				11. Apellidos y nombres o razón social			
8 0 0 3 4 5 2 9 3 7 - - - 8				MELANY DAYAN MANZANO ROJAS			
13. Dirección				15. Teléfono		17. Cód. Ciudad	
Av 5 oeste # 4-122				3183132089		76 00 1	
24. Número de identificación tributaria (NIT)		25. DV		26. Apellidos y nombres o razón social del declarante autorizado		27. Tipo de usuario	
8 0 0 2 5 4 4 7 6 - - - -		4		Agencia de Aduanas Corral Visión nivel 1		546833	
29. Número documento de identificación		30. Apellidos y nombres de quien suscribe el documento		31. Clase de exportador		32. Nombre o razón social importador o consignatario	
7 8 1 0 5 2 1 - - - - -		Raul Emilio Ramirez Garcia		02		SidneyGroup	
33. Dirección país de destino		34. Cód. País destino		35. Ciudad del país de destino		36. Autorización de embarque	
JR. San Fernando 187 Los olivos, Lima Peru		589		Peru		No 308547	
38. Tipo declaración		39. Cód. lugar de salida		40. Cód. lugar de llegada		41. Cód. epito procedencia	
Inicial		1		205		76	
42. Declaración exportación anterior		43. Año		44. Mes		45. Día	
No 435273		2024		12		23	
46. Admisión declaración de importación anterior		47. Año		48. Mes		49. Día	
No N/A		N/A		N/A		N/A	
51. Código bandera		52. Peso bruto kgs		53. Código modalidad		54. Código forma de pago	
232		4400		1		N	
55. Cantidad de pagos anticipados		56. Fecha primer pago anticipado		57. Código embarque		58. Valor total en moneda de negociación	
0		N/A		N/A		USD 102 643.20	
59. Cantidad de embarques		60. Código status		61. Código		62. Cantidad	
1		D		03		1	
63. Marca y números		64. Certificado de origen		65. Cuál?		66. Sistemas especiales	
04		B		N		N	
67. Visto bueno entidad		68. No. Programas		69. No. Programas		70. No. Programas	
N/A		N/A		N/A		N/A	
71. No. N/A		72. No. N/A		73. No. N/A		74. No. N/A	
75. No. N/A		76. No. N/A		77. No. N/A		78. No. N/A	
79. No. N/A		80. No. N/A		81. No. N/A		82. No. N/A	
83. Subpartida arancelaria		84. Cód. país de origen		85. No. Factura		86. Cód. país de destino	
09 6202.30.00.00		76		657402		U	
87. Cantidad		88. Peso neto kgs		89. Valor FOB USD		90. Valor agregado Nat. USD	
7920		4000		102 643.20		0	
91. C.I.P. 92. Cód. Admón. de embarque 93. Cód. Localización mercancía 94. Cód. Admón. de embarque 95. Cód. Localización mercancía							
N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A							
96. Valor agregado Nat. USD 97. Valor agregado Nat. USD 98. Valor agregado Nat. USD 99. Valor agregado Nat. USD							
0 0 0 0							
100. Valor fletes USD		101. Valor seguros USD		102. Valor otros gastos USD		103. Valor total de la exportación USD	
0		0		0		102 643.20	
104. Valor a restregar USD		105. Procedo el embarque		106. Año		107. Mes	
0		S		2025		02	
108. Año		109. Mes		110. Día		111. Año	
2025		02		22		2025	
112. No. Manifiesto de carga		113. Año		114. Mes		115. Día	
54648		2025		02		21	
116. No. Bultos		117. Peso (kgs.)		118. No. Bultos		119. No. Bultos	
565674		2025		02		21	
120. No. Bultos		121. No. Bultos		122. No. Bultos		123. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
124. No. Bultos		125. No. Bultos		126. No. Bultos		127. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
128. No. Bultos		129. No. Bultos		130. No. Bultos		131. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
132. No. Bultos		133. No. Bultos		134. No. Bultos		135. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
136. No. Bultos		137. No. Bultos		138. No. Bultos		139. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
140. No. Bultos		141. No. Bultos		142. No. Bultos		143. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
144. No. Bultos		145. No. Bultos		146. No. Bultos		147. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
148. No. Bultos		149. No. Bultos		150. No. Bultos		151. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
152. No. Bultos		153. No. Bultos		154. No. Bultos		155. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
156. No. Bultos		157. No. Bultos		158. No. Bultos		159. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
160. No. Bultos		161. No. Bultos		162. No. Bultos		163. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
164. No. Bultos		165. No. Bultos		166. No. Bultos		167. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
168. No. Bultos		169. No. Bultos		170. No. Bultos		171. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
172. No. Bultos		173. No. Bultos		174. No. Bultos		175. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
176. No. Bultos		177. No. Bultos		178. No. Bultos		179. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
180. No. Bultos		181. No. Bultos		182. No. Bultos		183. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
184. No. Bultos		185. No. Bultos		186. No. Bultos		187. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
188. No. Bultos		189. No. Bultos		190. No. Bultos		191. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
192. No. Bultos		193. No. Bultos		194. No. Bultos		195. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
196. No. Bultos		197. No. Bultos		198. No. Bultos		199. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
200. No. Bultos		201. No. Bultos		202. No. Bultos		203. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
204. No. Bultos		205. No. Bultos		206. No. Bultos		207. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
208. No. Bultos		209. No. Bultos		210. No. Bultos		211. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
212. No. Bultos		213. No. Bultos		214. No. Bultos		215. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
216. No. Bultos		217. No. Bultos		218. No. Bultos		219. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
220. No. Bultos		221. No. Bultos		222. No. Bultos		223. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
224. No. Bultos		225. No. Bultos		226. No. Bultos		227. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
228. No. Bultos		229. No. Bultos		230. No. Bultos		231. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
232. No. Bultos		233. No. Bultos		234. No. Bultos		235. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
236. No. Bultos		237. No. Bultos		238. No. Bultos		239. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
240. No. Bultos		241. No. Bultos		242. No. Bultos		243. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
244. No. Bultos		245. No. Bultos		246. No. Bultos		247. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
248. No. Bultos		249. No. Bultos		250. No. Bultos		251. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
252. No. Bultos		253. No. Bultos		254. No. Bultos		255. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
256. No. Bultos		257. No. Bultos		258. No. Bultos		259. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
260. No. Bultos		261. No. Bultos		262. No. Bultos		263. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
264. No. Bultos		265. No. Bultos		266. No. Bultos		267. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
268. No. Bultos		269. No. Bultos		270. No. Bultos		271. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
272. No. Bultos		273. No. Bultos		274. No. Bultos		275. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
276. No. Bultos		277. No. Bultos		278. No. Bultos		279. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
280. No. Bultos		281. No. Bultos		282. No. Bultos		283. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
284. No. Bultos		285. No. Bultos		286. No. Bultos		287. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
288. No. Bultos		289. No. Bultos		290. No. Bultos		291. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
292. No. Bultos		293. No. Bultos		294. No. Bultos		295. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
296. No. Bultos		297. No. Bultos		298. No. Bultos		299. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
300. No. Bultos		301. No. Bultos		302. No. Bultos		303. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
304. No. Bultos		305. No. Bultos		306. No. Bultos		307. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
308. No. Bultos		309. No. Bultos		310. No. Bultos		311. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
312. No. Bultos		313. No. Bultos		314. No. Bultos		315. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
316. No. Bultos		317. No. Bultos		318. No. Bultos		319. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
320. No. Bultos		321. No. Bultos		322. No. Bultos		323. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
324. No. Bultos		325. No. Bultos		326. No. Bultos		327. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
328. No. Bultos		329. No. Bultos		330. No. Bultos		331. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
332. No. Bultos		333. No. Bultos		334. No. Bultos		335. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
336. No. Bultos		337. No. Bultos		338. No. Bultos		339. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
340. No. Bultos		341. No. Bultos		342. No. Bultos		343. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
344. No. Bultos		345. No. Bultos		346. No. Bultos		347. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
348. No. Bultos		349. No. Bultos		350. No. Bultos		351. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
352. No. Bultos		353. No. Bultos		354. No. Bultos		355. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
356. No. Bultos		357. No. Bultos		358. No. Bultos		359. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
360. No. Bultos		361. No. Bultos		362. No. Bultos		363. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
364. No. Bultos		365. No. Bultos		366. No. Bultos		367. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
368. No. Bultos		369. No. Bultos		370. No. Bultos		371. No. Bultos	
565674		565674		565674		565674	
372. No. Bultos		373. No. Bultos		374. No. Bultos			

12.5 Solicitud De Autorización De Embarque Y/O Registro Previos (Sae)

Es el acto mediante el cual la autoridad aduanera permite la exportación de mercancías que han sido sometidas al régimen de exportación.

Ilustración 17

Solicitud de autorización de embarque y/o Registros Previos

DIAN Directorio de Impuestos y Aduanas Nacionales		Solicitud de Autorización de Embarque y/o Registros Previos				MIVISA Ministerio de Comercio Exterior, Turismo y Contratación		602							
1 Año 2025		2. Concepto 01		4. Número de formulario 656584845											
Espacio reservado para la DIAN		 640509 040147													
20. Tipo de documento C.C.		18. Número de identificación 1109115649		6. DV. -		7. Primer apellido Manzano		8. Segundo apellido Rojas		9. Primer nombre Melany		10. Otros nombres Dayan			
25. Tipo de documento C.C.		26. Número de identificación 7810521		27. DV. -		28. Primer apellido Coral		29. Segundo apellido Hernandez		30. Primer nombre Victor		31. Otros nombres Hugo			
32. Razón social Agencia de aduanas Coral Vision Nivel 1		33. Tipo de documento C.C.		34. Número de identificación 352689253		35. Primer apellido Guimas		36. Segundo apellido Muñoz		37. Primer nombre Mayi		38. Otros nombres Jimena			
39. Razón social SydneyGroup		40. Domicilio (Dirección) Jr. San Fernando 197 Los olivos		41. País Perú		Cód. 589		42. Ciudad Lima		34. Diplomático N					
43. No. Formulario anterior 65748449		44. No. Referencia 65748484		45. No. Autorización global 757545373		46. No. de programa especial de MSVC o Donativo de suministro de energía N/A		47. Régimen aduanero 65774							
48. Aduana despacho Buenaventura		49. Región Procedencia Valle del cauca		50. Tipo de embarque Marítimo		51. Tipo datos Digital		52. Naturaleza de la transacción Venta y Compra		53. Tipo de solicitud Previa		54. Cód. incoterms FOB		55. Lugar de entrega Puerto Del Callao	
56. Cód. Moneda USD		57. Valor factura en moneda de transacción 102.643.20		58. Tasa de cambio 4.146.07		59. Forma pago Transacción		60. Cantidad pagos anticipados 0		61. Fecha ter. pago anticipado N/A		62. Mercancía a la mano del viajero SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		63. Sistemas especiales SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
64. Exportación en tránsito SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		65. Modo de transporte Marítimo		66. Tipo de carga General		67. Aduana de salida Buenaventura		68. Lugar de embarque Puerto de Buenaventura		69. País destino final Perú		70. Lugar destino final Puerto del callao		71. Lugar destino final Colombia Puerto de buenaventura	
72. Depósito habilitado Depósito Libre		73. Tipo de documento C.C.		74. Número de identificación 174689234		75. DV. 4		76. Primer apellido Smith		77. Segundo apellido Herbert		78. Primer nombre William		79. Otros nombres N/A	
80. Razón social Maersk		81. Lugar Puerto de Buenaventura		82. No. Aprobación solicitud inspección zonas acuosas 6473883		83. Dirección ubicación mercancías Av 5 oeste #4-122		84. Solicita inspección física SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		85. Valor total fletes USD 0		86. Valor total seguros USD 0		87. Valor total otros gastos USD 0	
88. Total valor FOB USD 102.643.20		89. Valor total exportaciones USD 100.894.31		90. Total valor agregado nacional USD 0		91. Valor a reintegrar USD 0		92. Total series 1		93. Total número de bultos 176		94. Total peso bruto kgs 4400			
96. Fecha 2025 02 12		97. No. de radicación 78584		95. No. de aceptación 88585588585											
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.															
Firma de quien suscribe el documento															
 1001. Apellidos y nombres Austin Wolf 1002. Tipo Doc. C.C. 1003. No. identificación 546793528 1004. DV. 9 1005. Cód. Representación 7580 1006. Organización C.U.M.															
967. Fecha de aceptación 2025 02 12 9 34 18															

Nota. SAE de nuestra empresa modificado por el autor. Formato tomado de

(Dian, 2025)

12.6 Poder Especial

poder especial es un documento legal que otorga a una persona o empresa la autoridad para realizar actos específicos relacionados con la exportación en nombre de otra.

Ilustración 18

Poder Portuario

PODER ESPECIAL

Señores
COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS (COMPAS) S.A.

Ciudad en que se expide este poder:	SANTIAGO DE CALI
Fecha en que se expide este poder DD/MM/AAA:	12 / 04 / 2025

Identificación de quien otorga el poder (en adelante, "EL PODERDANTE")	
Razón social completa:	LUCRATIVA
NIT:	8003452937-8
Nombre del representante legal que firma este poder:	Melany Dayan Manzano Rojas
Clase de documento de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de documento de identificación:	1109115649

Identificación de a quien se otorga el poder (en adelante, "EL APODERADO")	
Razón social completa:	Agencia de Aduanas Coral Visión nivel 1
NIT:	800254476-4
Nombre del representante legal que firma este poder:	VICTOR HUGO CORAL
Clase de documento de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de documento de identificación:	7810521

Este poder es válido para los siguientes terminales portuarios (en adelante, los "Terminales Portuarios de COMPAS"):

Escribir con una "X" donde aplique

	Compas Barranquilla:	Vía 40 las Flores #85-1560.
	Compas Cartagena:	Av. Pedro Vélez No.48-14 / Barrio el Bosque.
	Compas Tolú:	Km4 Vía -Tolú Coveñas Carretera Troncal del Caribe.
	Compas cascajal:	Avenida Boyacá- Zona Portuaria, Buenaventura.
X	Compas Aguadulce:	Zona Portuaria Aguadulce, Buenaventura.

- Objeto principal.** EL PODERDANTE arriba identificado otorga al APODERADO poder especial, amplio y suficiente, para que EL APODERADO represente al PODERDANTE ante COMPAS en todo lo que tenga relación con las cargas del PODERDANTE (en adelante, "las Cargas del PODERDANTE") que se movilicen a través de los Terminales Portuarios de COMPAS (incluyendo cargas de importación, cargas de exportación, transbordos, cabotajes y tránsitos aduaneros).
- Facultades.** EL APODERADO está facultado, en general, para tomar todas las decisiones que se refieran a las Cargas del PODERDANTE y/o a la relación entre COMPAS y EL PODERDANTE. Ello incluye las siguientes facultades específicas (pero sin limitarse a ellas, ya que el listado es enunciativo y no taxativo):

2.1 En relación con COMPAS:

Nota. Poder en Puerto modificado por el autor formato tomado del material de clase compartido por el docente.

Ilustración 19

Poder Portuario

- 2.1.1 Recibir y aceptar las copias de facturas emitidas por COMPAS a cargo del PODERDANTE.
- 2.1.2 Presentar, en nombre del PODERDANTE, reclamaciones a COMPAS por los servicios de esta.
- 2.1.3 Hacer pagos a COMPAS en nombre del PODERDANTE; pedir a COMPAS estados de cuenta e información sobre la cartera del PODERDANTE con COMPAS, y solicitar y recibir devoluciones de dineros en favor del PODERDANTE.
- 2.1.4 Expedir y/o firmar, en nombre del PODERDANTE, recibos y paz y salvos por sumas que se adeuden al PODERDANTE.
- 2.1.5 Ingresar y hacer transacciones en los sistemas informáticos de COMPAS, en representación del PODERDANTE, de acuerdo con las instrucciones de uso del sistema establecidas por COMPAS, y haciéndose responsable por la veracidad y exactitud de la información que ingrese.
- 2.1.6 Entregar y mantener actualizada la información del PODERDANTE y el APODERADO que COMPAS requiera para facturar y por exigencia del sistema COMPAS de prevención de los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Soborno y Fraude y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- 2.2. En relación con las Cargas del Poderdante.**
- 2.2.1 Informar a COMPAS la empresa de transporte autorizada para el retiro e ingreso de las Cargas del PODERDANTE.
- 2.2.2 Informar a COMPAS los datos completos de otros terceros autorizados para ejecutar actividades sobre las Cargas del PODERDANTE dentro de los Terminales Portuarios de COMPAS, tales como (pero sin limitarse a): reconocimientos o inspecciones previas, toma de muestras, retiros parciales, pesaje, llenado y vaciado de contenedores, etc.
- 2.2.3 Ordenar o autorizar movimientos a las Cargas del PODERDANTE que sea necesario hacer dentro de los Terminales Portuarios de COMPAS, por cualquier motivo, incluyendo (pero sin limitarse a ello): revisión por escáner, inspecciones aduaneras, estiba y desestiba, traslados a zonas de inspección, etc. PODERDANTE y APODERADO entienden que todos estos movimientos podrán generar cargos que serán facturados por COMPAS.
- 2.2.4 Ordenar o autorizar el retiro e ingreso de mercancías y/o de contenedores vacíos a o desde los Terminales Portuarios de COMPAS, incluyendo cargues a buque, descargues de buque, reembarques, transbordos y tránsitos.
- 2.2.5 Entregar a COMPAS toda la documentación e información requerida para que COMPAS ejecute sus servicios.

Nota. Poder en Puerto modificado por el autor formato tomado del material de clase compartido por el docente.

Ilustración 20

Poder Portuario

2.2.6 Ejecutar actividades de llenados, retiro e ingreso de mercancía.

3. EL APODERADO deberá adelantar todas sus actividades respetando íntegra y estrictamente las reglas de protección y seguridad industrial de COMPAS, así como el Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación (RCTO) del respectivo terminal. PODERDANTE y APODERADO entiende y aceptan que COMPAS tendrá derecho a negar el acceso, o expulsar de sus instalaciones, a cualquier persona natural que no cumpla con dichas reglas.
4. **Vigencia.** Este poder tendrá vigencia definida de dos (2) años a partir de la fecha; sin embargo: (i) EL PODERDANTE se obliga a notificar a COMPAS cualquier modificación o cancelación de este poder, máximo al día hábil siguiente en que se produzca dicha modificación o cancelación. (ii) COMPAS podrá pedir cada año al PODERDANTE que confirme que este poder está vigente, con el fin de mantener actualizada la información; como se trata de una facultad, el hecho de que COMPAS no pida la confirmación no afectará la validez ni la vigencia del poder.

Atentamente,




EL PODERDANTE

C.C. 1109115649

NIT 8003452937-8

ACEPTO

C.C. 7810521

NIT 800254476-4

Condiciones de entrega:

El presente documento deberá ser firmado por el representante legal debidamente inscrito y facultado para tal efecto. Este documento deberá ser enviado y firmado en digital formato PDF.
No requiere autenticación. No se debe escanear.

Requisito de carácter obligatorio

Anexo a éste deberá adjuntarse:

1.- RUT completo de la agencia de aduana. Se validará que el representante legal que firma el poder corresponda al relacionado en el Rut.

Este archivo debe enviarse con el nombre "agencia de aduana".

Nota. Poder en puerto modificado por el autor formato tomado del material de clase compartido por el docente.

12.7 Contrato De Mandato

Santiago de Cali, 12/04/2025

Señores

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas

Ref.: Mandato aduanero con representación.

	Identificación del Mandante:	Identificación del Mandatario
Razón Social:	FASHIONSTYLE	Coral Visión Agencia de Aduanas Nivel 1
NIT:	8003452937-8	800254476-4
Domicilio principal:	Cali, valle del cauca	Cali, valle del Cauca

Los suscritos manifestamos que hemos celebrado un **CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACION**, entre las partes arriba identificadas, en virtud del cual **EL MANDANTE** confiere mandato aduanero a la **AGENCIA DE ADUANAS** para que esta adelante en nombre de aquel todas las gestiones de índole aduanera que sean necesarias en relación con las mercancías de **EL MANDANTE** y ante todas las Direcciones Seccionales en las cuales la **AGENCIA DE ADUANAS** tenga operación o desplace sus agentes o auxiliares previo acuerdo con **EL MANDANTE**

PRIMERA. LA AGENCIA DE ADUANAS prestará a **EL MANDANTE**, de manera autónoma e independiente, sus servicios para que en nombre y representación de éste y por su cuenta y riesgo, adelante y/o gestione ante la DIAN, las formalidades aduaneras necesarias para el cumplimiento del régimen aduanero que corresponda según las instrucciones y las actividades inherentes o conexas con el mismo, respecto de las mercancías consignadas o endosadas en el documento de transporte a nombre de **EL MANDANTE**, o de propiedad de éste.

El presente mandato se ejecutará atendiendo a las definiciones, términos, principios y obligaciones consagradas en el Decreto 390 del 7 de marzo de 2016 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. Igualmente se regirá, especialmente, por las siguientes definiciones:

1.1 DECLARANTE. Es el obligado aduanero, llámese este importador o exportador, es la persona natural o jurídica en cuyo nombre se realiza una declaración de mercancías. El declarante en este contrato es **EL MANDANTE**.

1.2 DOCUMENTO OBTENIDO. Es el documento que tramita, consigue y aporta al **EL MANDANTE** cuando es solicitado por **LA AGENCIA DE ADUANAS** o autoriza a esta para su consecución por su cuenta y riesgo, para utilizarlo como documento soporte de una declaración aduanera.

1.3 DECLARACIÓN DE VALOR: La Declaración del Valor es el documento soporte de la declaración aduanera de importación en la cual de conformidad con el artículo 170 decreto 390 de 2016, se deben señalar los elementos de hecho y circunstancias comerciales de la negociación para la correcta determinación del valor en aduanas como base gravable para la liquidación de los derechos e impuestos a la importación, soportada en la información que deberá ser entregada en su totalidad por **EL MANDANTE**, garantizando que la misma es veraz, exacta y completa.

1.4 RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN SOPORTE DE LA DECLARACIÓN DEL VALOR. Para los efectos de este mandato se entiende por responsable del suministro de la información soporte de la declaración del valor a **EL MANDANTE**, o en su defecto la persona designada por este, la cual, garantiza **EL MANDANTE** que conocerá suficientemente la negociación de las mercancías y en consecuencia estará plenamente facultada para entregar toda la información, completa, veraz y exacta sobre **los elementos de hecho y las circunstancias comerciales de la negociación**, así como los conceptos y cálculos que resulten necesarios para la correcta determinación de la base gravable y el debido diligenciamiento de la declaración del valor.

SEGUNDA. El mandato, objeto del presente contrato, tiene alcance nacional y es conferido a **LA AGENCIA DE ADUANAS** como persona jurídica autorizada por la DIAN, la cual podrá ejercerlo en cualquier jurisdicción aduanera en que esté autorizada, a través de cualquiera de sus agentes de aduana y/o auxiliares aduaneros debidamente vinculados ante la DIAN.

TERCERA. - LA AGENCIA DE ADUANAS, queda expresamente facultada para:

3.1 Gestionar y obtener los documentos soporte que expresamente le solicite **EL MANDANTE** y **LA AGENCIA DE ADUANAS** acepte obtener en relación con las formalidades y el régimen aduanero que se indique, documentos respecto de los cuales asume la responsabilidad prevista en la legislación aduanera, excepto en lo relacionado con los documentos e información que obtenga y suministre **EL MANDANTE**.

3.2 Presentar en nombre, representación y por cuenta de **EL MANDANTE**, con el cumplimiento de todas las formalidades legales, las declaraciones aduaneras del régimen que corresponda, previamente diligenciadas con base en la información y documentos suministrados por **EL MANDANTE** o por un tercero en su nombre, así como presentar los

documentos obtenidos y aportados por **EL MANDANTE**, o por **LA AGENCIA DE ADUANAS**, los cuales deben reflejar exactitud, veracidad y contener la información completa de la operación comercial, asumiendo la responsabilidad que por el diligenciamiento de la declaración establece la legislación aduanera, siempre que **LA AGENCIA DE ADUANAS** hubiese obtenido en su totalidad los documentos soporte con autorización previa de **EL MANDANTE**.

3.3 Diligenciar, firmar y presentar la declaración del valor con base en la información y documentación suministrados que refleje de manera exacta la realidad de la transacción la cual será aportada por **EL MANDANTE** a través del responsable del suministro de la información soporte para la declaración de valor, de acuerdo con las definiciones previstas en la cláusula primera del presente mandato.

Para tal efecto, **LA AGENCIA DE ADUANAS** se obliga con **EL MANDANTE** a solicitarle la información soporte para la declaración del valor, los documentos y la información necesaria para la correcta determinación de la base gravable y el debido diligenciamiento de la declaración del valor. A su vez **EL MANDANTE** se obliga con **LA AGENCIA DE ADUANAS** a entregar la información que ésta le solicite, de manera oportuna, completa y veraz.

3.4 La **AGENCIA DE ADUANAS** no deberá reconocer la mercancía antes de su declaración, a menos que **EL MANDANTE** le dé instrucciones previas de hacerlo, para cada una de las operaciones que realice, evento en el cual **EL MANDANTE** se obliga a pagar a **LA AGENCIA DE ADUANAS** las tarifas por esta actividad y los gastos en que se incurra. En caso de realizarla se acogerá las disposiciones para reportar mercancías en exceso, sobrantes, mercancía diferente o en general mercancía no amparada, dentro de lo establecido en la regulación aduanera.

3.5 La **AGENCIA DE ADUANAS** a solicitud del importador clasificará arancelariamente la mercancía, con base en los documentos e informaciones aportados por **EL MANDANTE**, los cuales deben corresponder a la misma información que se tenga que suministrar en caso de cualquier requerimiento por parte de alguna autoridad.

No obstante, si **EL MANDANTE** informa a **LA AGENCIA DE ADUANAS** una subpartida arancelaria, o la mercancía ya está clasificada en los documentos que **EL MANDANTE** entregue a **LA AGENCIA DE ADUANAS** (por ej.: registro o licencia de importación, certificado de origen, etc.), **LA AGENCIA DE ADUANAS** deberá obligatoriamente clasificar y declarar la mercancía por esa subpartida arancelaria, sin responsabilidad alguna para ella y bajo la completa responsabilidad de **EL MANDANTE**, sin perjuicio de que **LA AGENCIA DE ADUANAS** pueda revisar y sugerir, la subpartida arancelaria a **EL MANDANTE**, advirtiendo las discrepancias u opiniones de clasificación diferentes, cuando se presenten.

3.6 Cancelar los derechos e impuestos a la importación sólo en los casos en los que **EL MANDANTE** no lo haga directamente y le haya suministrado a **LA AGENCIA DE ADUANAS** los dineros para tal fin, remitiendo soporte escrito de la transferencia.

3.7 Realizar las siguientes gestiones en nombre, representación y por cuenta de **EL MANDANTE**: Notificarse de actos administrativos; presentar derecho de petición; hacer reclamos; solicitar liquidaciones oficiales de corrección o de revisión; solicitar y recibir devoluciones; solicitar clasificaciones arancelarias anticipadas, generales o de unidades funcionales y en general presentar solicitudes de resoluciones anticipadas de que trata el artículo 12 del Decreto 390 de 2016; informar la práctica de diligencia de inspección, reportar inconsistencias encontradas en las mismas, solicitar diligencias de aforo, embarques, traslados, introducciones y salidas de mercancías hacia y desde zonas francas; localizar y relocalizar mercancía en puertos; gestionar el retiro de las mercancías de las zonas primarias aduaneras, una vez obtenida la autorización de retiro o resolución u orden de entrega de las mismas, pero sin asumir ninguna responsabilidad por el transporte y en general adelantar los trámites contemplados en la legislación aduanera que sean requeridos por **EL MANDANTE** y que deban realizarse través de **LA AGENCIA DE ADUANAS**.

En los casos en los cuales se requieran realizar labores de representación para adelantar otros trámites de carácter administrativo o judicial, ante las autoridades aduaneras o cualquier otra, derivados de una operación de comercio exterior, por causas no imputables exclusivamente a **LA AGENCIA DE ADUANAS**, éste prestará el servicio previo acuerdo entre las partes del valor de los honorarios.

3.8 Devolver todos los documentos físicos originales a **EL MANDANTE**, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del desaduana miento; esto de acuerdo con las obligaciones especiales establecidas en el artículo 62 del Decreto 390 de 2016.

3.9 Mantener vigente la autorización otorgada por la DIAN para el ejercicio de la actividad como Agencia de Aduanas para lo cual deberá informar de manera inmediata a **EL MANDANTE** sobre la pérdida o suspensión provisional del registro de autorización como agencia de aduanas.

CUARTA. - Obligaciones de EL MANDANTE.

4.1 Pagar todos los derechos e impuestos a la importación, así como los intereses, valor del rescate, sobretasas, gravámenes, demás impuestos o sanciones y demás gastos que se deriven o causen por el desaduana miento de las mercancías, ya sea que se liquiden privadamente en el proceso de desaduana miento o en control posterior.

4.2 Si la clasificación arancelaria fue realizada exclusivamente por **LA AGENCIA DE ADUANAS**, esta responderá por las sanciones que se le generen, pero **EL MANDANTE** seguirá obligado a pagar los derechos de aduana, impuestos a la importación e intereses que reclame la DIAN. **EL MANDANTE** se declara como único deudor frente a obligaciones dinerarias ante terceros proveedores contratados a través de **LA AGENCIA DE ADUANAS** y en tal sentido declara que se obliga a mantener indemne y eximir de responsabilidad a **LA AGENCIA DE ADUANAS** por dichos conceptos.

4.3 Entregar cuando sea requerido por **LA AGENCIA DE ADUANAS** la documentación e información, en forma completa, veraz, exacta, legible, libre de enmendaduras, tachones o repisados, obtenidos por medios legales y que llenen los requisitos legales que sean necesarias para que **LA**

AGENCIA DE ADUANAS adelante las gestiones encomendadas, especialmente en lo relacionado con el valor, clase y descripción de la mercancía, seriales, marca, cantidad, posición arancelaria y tratamientos preferenciales.

4.4 Pagar las sanciones, rescates, multas, etc., que se impongan por razones imputables a **EL MANDANTE**, incluyendo inexactitudes, errores, deficiencias, omisiones o defectos formales de los documentos e informaciones que entregue a **LA AGENCIA DE ADUANAS**.

4.5 Mantener indemne y resarcir plenamente a **LA AGENCIA DE ADUANAS** en caso de que esta sea sancionada, se le cobren derechos e impuestos, se haga efectiva una póliza constituida por ella, debido a irregularidades o insuficiencias, omisiones o

defectos formales, o falta de veracidad en los documentos o información aportada por **EL MANDANTE**, o persona encargada por éste, incluyendo el certificado de origen, así como por cualquier reclamación, investigación o requerimiento relacionado con el valor de las mercancías. Cuando **LA AGENCIA DE ADUANAS**

hubiese cancelado suma alguna por dichos conceptos, **EL MANDANTE** se obliga a retornarlos a **LA AGENCIA DE ADUANAS**, en su totalidad, en el tiempo y forma en el que las partes acuerden.

4.6 Eximir de toda responsabilidad contractual y extracontractual a **LA AGENCIA DE ADUANAS** por la contratación de medios de transporte que ésta, en ausencia de contratación directa por parte de **EL MANDANTE**, deba efectuar, ya que lo hace a nombre de **EL MANDANTE**.

4.7 Exonerar a **LA AGENCIA DE ADUANAS** de toda responsabilidad vinculante por la conducta o hechos desencadenados en manifestaciones y actuaciones de terceras autoridades diferentes a la aduanera y terceros proveedores de servicios, cuya consecuencia no sea imputable exclusivamente a su gestión.

4.8 Mantener personal interlocutor válido con perfil en comercio exterior, que esté en capacidad de atender los requerimientos de **LA AGENCIA DE ADUANAS**.

4.9 Pagar las tarifas y demás gastos que genere la inspección previa de mercancías, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Tercera, numeral 3.4 del presente contrato.

4.10 Aportar toda la información requerida por **LA AGENCIA DE ADUANAS** para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los mecanismos de prevención y control para el lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas masivas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 52 y 542 del Decreto 390 del 7 de marzo de 2016 y demás normas que lo modifiquen, adicione o complementen. El incumplimiento de esta obligación faculta a **LA AGENCIA DE ADUANAS** para finalizar anticipadamente el presente contrato y abstenerse de adelantar más operaciones en nombre y por cuenta de **EL MANDANTE**.

4.11 Proveerle todo lo necesario, incluyendo, pero sin limitar a estos; la información y documentación que sirvan para determinar el valor en aduana, la base gravable, el origen. Los cuales deberán cumplir con los requisitos estipulados en la normatividad aduanera, para la ejecución del mandato objeto del presente contrato.

4.12 En general, al cumplimiento de las siguientes obligaciones para con **LA AGENCIA DE ADUANAS**

4.12.1 Pagarle o reembolsable los gastos causados por la ejecución del mandato, con los intereses a que haya lugar.

4.12.2 Pagarle la remuneración acordada.

4.12.3 Indemnizarlo por las pérdidas o pagos en que haya incurrido por culpa de **EL MANDANTE**.

QUINTO. PRECIO Y FORMA DE PAGO. **EL MANDANTE** se obliga a reconocer y pagar oportunamente a **LA AGENCIA DE ADUANAS**, por la gestión de sus servicios, los valores resultantes con base en las tarifas consagradas en la oferta de negocios presentada a **EL MANDANTE**, las cuales se cancelarán en la forma, término y por los medios que se acuerden.

SEXTO. CESIÓN. **LA AGENCIA DE ADUANAS** no podrá subcontratar ni ceder total o parcialmente este Contrato sin la autorización previa de **EL MANDANTE**.



El presente mandato es oneroso. Las condiciones comerciales que se han pactado entre los contratantes figuran en documentos separados que hacen parte integral del presente mandato.

Este mandato estará vigente por dos (2) años a partir de la firma, prorrogable automática, sucesiva e indefinidamente por periodos iguales. Sin embargo, las partes están en libertad de dejarlo sin efecto en cualquier momento por decisión unilateral por escrito dirigido a la otra parte.

Bajo la gravedad del juramento, las personas naturales que suscribimos este documento declaramos que contamos con las facultades suficientes para obligar a las compañías que representamos en los términos de este contrato.

Se suscribe el () de 20__

<p>EL MANDANTE:</p> <p>Melany Dayan Manzano Rojas</p> <p>1109115649</p>	<p>EL MANDATARIO:</p> <p>VICTOR HUGO CORAL</p> <p>Código: 0513</p> <p>AGENCIA DE ADUANAS CORAL VISON NIVEL 1</p>
--	---

	
---	--

**El presente documento debe presentarse personalmente ante Notario por parte del representante legal del Mandante*

12.9 Vuce

Es una plataforma del gobierno colombiano que permite a los usuarios realizar de manera electrónica todos los trámites necesarios para importar o exportar productos. Su objetivo principal es agilizar, simplificar y centralizar los procesos del comercio exterior en un solo lugar digital.

Ilustración 23

Vuce

Comercio, Industria y Turismo Registro de Nuevo Usuario

Validación del cliente Nueva consulta

* RUT: 8003452937 8

Otro E-mail: fashionstyleCol@gmail.com

* ID Usuario:

* Identificación firmante (Representante legal Sin DV): 164792534

* Contraseña: *****
Debe contener Mínimo 7 caracteres 2 números 3 minúsculas 1 mayúsculas 1 caracteres especiales

Nombre representante legal: RAUL EMILIO RAMIREZ GARCIA

Teléfono representante legal: 3167432693

* Nombre Completo:

* Celular: 036472153

* Tipo Usuario: Importador/Exportador

* Lugar de expedición del documento: CALI - VALLE DEL CAUCA

* Repetir Contraseña: *****

Identificación representante legal (Sin DV): 164792534

E-mail representante legal: RAUL EMILIO RAMIREZ1653@GMAIL.COM

Modulos

- Importaciones
- Exportaciones/contingentes de exportación
- Producción nacional
- Plan vallejo

Ingresar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Nota. El registro VUCE. Tomado de (Comercio, industria y turismo, 2025)

13. Conclusión

Debemos de tener en cuenta a la hora de seleccionar un mercado para exportar nuestros productos, como evoluciona su demanda y que productos y servicios adquiere mayor mente. Eso asegurará la sostenibilidad de las exportaciones a lo largo del tiempo. Otro punto clave es el análisis del entorno. Dentro de este se encuentran los aspectos políticos, tecnológicos, legales, medioambientales, económicos y físicos que pueden redireccionar la demanda de un producto, dependiendo su costo, calidad y competitividad en el mercado. Se debe conocer un poco más acerca del producto y que beneficios aporta en el entorno y económicamente, ya que los trabajadores elaboran este producto acorde a las tendencias de moda para ofrecer productos de calidad en el mercado y que estos sean escogidos por ser tendencia para el consumidor.

En última instancia, la viabilidad y el impacto positivo de la exportación de buses de hombre desde Cali hacia Lima dependerán de la capacidad de los exportadores para diseñar un modelo robusto que integre un profundo conocimiento del mercado objetivo, una oferta de productos atractiva y diferenciada, una gestión logística eficiente y el cumplimiento normativo. Superar las barreras iniciales de desconocimiento del mercado internacional y establecer relaciones comerciales sólidas en Perú serán claves para potenciar el mercado local, generar nuevas oportunidades de crecimiento y aumentar la rentabilidad tanto para las empresas exportadoras como para la economía regional.

14. Recomendaciones

El transporte y almacenamiento son elementos clave para una operación de exportación fluida y rentable, considerando las posibles necesidades logísticas diferenciadas para atender nichos específicos. Finalmente, se sugiere fomentar la capacitación y la colaboración entre los actores del sector textil colombiano interesados en exportar a Perú, con un enfoque en el desarrollo de habilidades en innovación, diseño adaptativo y marketing del mercado. Participar en programas de formación y asesoría en comercio internacional proporcionados por entidades como ProColombia puede brindar conocimientos esenciales sobre los procesos de exportación, la normativa aduanera peruana y las estrategias de marketing internacional dirigidas a segmentos de mercado específicos. Explorar la creación de consorcios de exportación o alianzas estratégicas entre productores locales que compartan intereses en nichos particulares podría facilitar el acceso a recursos compartidos, la reducción de costos y el intercambio de conocimientos y experiencias exitosas en la adaptación de productos y la identificación de oportunidades emergentes. La participación activa en ferias y eventos comerciales en Lima que se enfoquen en tendencias específicas de moda ofrecería una valiosa oportunidad para establecer contactos directos con potenciales clientes y distribuidores de mercado, así como para conocer de cerca la oferta de la competencia en estos segmentos y las últimas innovaciones del mercado peruano. Construir relaciones sólidas y de confianza con socios comerciales peruanos que comprendan las dinámicas de los nichos de mercado será esencial para el éxito a largo plazo en este mercado competitivo.

15. Bibliografía

Arifa. (2020). *I will make fashion sketch and tech pack for clothing fashion brand [ilustración]*.

Obtenido de fiverr: [https://www.fiverr.com/ourfashiontech/do-techpack-t-shirt-design-illustrator-technical-](https://www.fiverr.com/ourfashiontech/do-techpack-t-shirt-design-illustrator-technical-sketch?utm_campaign=&afp=&cxd_token=141660_19950928&show_join=true&epik=dj0yJnU9WE01OUV1MHdQYTBXYnNXM2NJTGtOanBuQnJMZUhzY2omcD0wJm49SVZoX0pQdnI1UkJIOGE2WnlpM3Q1ZyZ0PUFB)

[sketch?utm_campaign=&afp=&cxd_token=141660_19950928&show_join=true&epik=d](https://www.fiverr.com/ourfashiontech/do-techpack-t-shirt-design-illustrator-technical-sketch?utm_campaign=&afp=&cxd_token=141660_19950928&show_join=true&epik=dj0yJnU9WE01OUV1MHdQYTBXYnNXM2NJTGtOanBuQnJMZUhzY2omcD0wJm49SVZoX0pQdnI1UkJIOGE2WnlpM3Q1ZyZ0PUFB)

[j0yJnU9WE01OUV1MHdQYTBXYnNXM2NJTGtOanBuQnJMZUhzY2omcD0wJm49](https://www.fiverr.com/ourfashiontech/do-techpack-t-shirt-design-illustrator-technical-sketch?utm_campaign=&afp=&cxd_token=141660_19950928&show_join=true&epik=dj0yJnU9WE01OUV1MHdQYTBXYnNXM2NJTGtOanBuQnJMZUhzY2omcD0wJm49SVZoX0pQdnI1UkJIOGE2WnlpM3Q1ZyZ0PUFB)

[SVZoX0pQdnI1UkJIOGE2WnlpM3Q1ZyZ0PUFB](https://www.fiverr.com/ourfashiontech/do-techpack-t-shirt-design-illustrator-technical-sketch?utm_campaign=&afp=&cxd_token=141660_19950928&show_join=true&epik=dj0yJnU9WE01OUV1MHdQYTBXYnNXM2NJTGtOanBuQnJMZUhzY2omcD0wJm49SVZoX0pQdnI1UkJIOGE2WnlpM3Q1ZyZ0PUFB)

BBC. (07 de 12 de 2022). *BBC*. Obtenido de [https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-](https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-63895218)

[latina-63895218](https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-63895218)

boxor. (2018). *boxor*. Obtenido de <https://boxor.mx/bolsas-ecommerce-para-enviar-paquetes/>

Brochesideal. (2019). Obtenido de [https://www.brochesideal.com.mx/procesos-caracteristicas-](https://www.brochesideal.com.mx/procesos-caracteristicas-industria-textil#:~:text=Caracter%C3%ADsticas%3A,el%20poli%C3%A9ster%20o%20el%20nailon)

[industria-](https://www.brochesideal.com.mx/procesos-caracteristicas-industria-textil#:~:text=Caracter%C3%ADsticas%3A,el%20poli%C3%A9ster%20o%20el%20nailon)

[textil#:~:text=Caracter%C3%ADsticas%3A,el%20poli%C3%A9ster%20o%20el%20nail](https://www.brochesideal.com.mx/procesos-caracteristicas-industria-textil#:~:text=Caracter%C3%ADsticas%3A,el%20poli%C3%A9ster%20o%20el%20nailon)

[on](https://www.brochesideal.com.mx/procesos-caracteristicas-industria-textil#:~:text=Caracter%C3%ADsticas%3A,el%20poli%C3%A9ster%20o%20el%20nailon)

Caracol. (2017). *Caracol*. Obtenido de

https://caracol.com.co/emisora/2016/12/15/cali/1481818976_937123.html

Comercio, industria y turismo. (2025). *vuceimpo*. Obtenido de

<https://vuceimpo.vuce.gov.co/VUCEIMPO/moduloregistrusuarios/autoregistrusuario.a>

[sp](https://vuceimpo.vuce.gov.co/VUCEIMPO/moduloregistrusuarios/autoregistrusuario.a)

Dian. (2025). *Dian*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/>

Exportemos, B. (2021). Obtenido de

<https://boletines.exportemos.pe/recursos/boletin/buzos%20deportivos.pdf>

flipkart. (2018). *flipkart*. Obtenido de [https://www.flipkart.com/zubyduby-full-sleeve-solid-men-](https://www.flipkart.com/zubyduby-full-sleeve-solid-men-sweatshirt/p/itm0254adada5b13?pid=SWSGQ3TNFGAEWNJG)

[sweatshirt/p/itm0254adada5b13?pid=SWSGQ3TNFGAEWNJG](https://www.flipkart.com/zubyduby-full-sleeve-solid-men-sweatshirt/p/itm0254adada5b13?pid=SWSGQ3TNFGAEWNJG)

Javeriana. (2019). Obtenido de

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/46860/TESIS%20JDP%20RO>

[PA%202019-FINAL%20FINAL%20%281%29%20Biblio%20PDF.pdf?sequence=1](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/46860/TESIS%20JDP%20RO)

La Nación. (07 de Diciembre de 2022). *La Nación*. Obtenido de [https://www.lanacion.com.ar/el-](https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/por-que-la-economia-de-peru-logra-crecer-a-pesar-de-las-constantest-crisis-politicas-nid07122022/)

[mundo/por-que-la-economia-de-peru-logra-crecer-a-pesar-de-las-constantest-crisis-](https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/por-que-la-economia-de-peru-logra-crecer-a-pesar-de-las-constantest-crisis-politicas-nid07122022/)

[politicas-nid07122022/](https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/por-que-la-economia-de-peru-logra-crecer-a-pesar-de-las-constantest-crisis-politicas-nid07122022/)

Mecalux. (2018). *Mecalux*. Obtenido de [https://www.mecalux.com.co/manual-](https://www.mecalux.com.co/manual-almacenaje/estibas/carga-mercancia)

[almacenaje/estibas/carga-mercancia](https://www.mecalux.com.co/manual-almacenaje/estibas/carga-mercancia)

Mexico, G. D. (2006). Obtenido de

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/121184/Sector_Industria_Textil.pdf

MOLDTRANS. (2019). Obtenido de [https://www.moldtrans.com/conoces-cuales-son-las-](https://www.moldtrans.com/conoces-cuales-son-las-caracteristicas-principales-de-un-contenedor-de-20-pies/)

[caracteristicas-principales-de-un-contenedor-de-20-pies/](https://www.moldtrans.com/conoces-cuales-son-las-caracteristicas-principales-de-un-contenedor-de-20-pies/)

Occidente, U. D. (2007). Obtenido de

https://www.dian.gov.co/aduanas/aspectecmercancias/Origen1/2_4_7_6_1_USA_Manual

[_Sector_Textil_Confecciones_USAID.pdf](https://www.dian.gov.co/aduanas/aspectecmercancias/Origen1/2_4_7_6_1_USA_Manual)

PaintMaps. (2017). Obtenido de [https://paintmaps.com/es/mapas-vectoriales/171/mapa-vectorial-](https://paintmaps.com/es/mapas-vectoriales/171/mapa-vectorial-de-Peru)

[de-Peru](https://paintmaps.com/es/mapas-vectoriales/171/mapa-vectorial-de-Peru)

Peú As. (2021). *Perú As*. Obtenido de

https://peru.as.com/peru/2021/08/02/actualidad/1627906289_846240.html

Rae. (2019). Obtenido de <https://www.rae.es/diccionario-lengua-espanola-rae-buscaadores/google>

UTP, R. (2021). Obtenido de <https://repositorio.utp.edu.co/bitstreams/2af2aef4-92f7-459e-ada5-e1f6d7f363b4/download>

Wikipedia. (2025). Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Textil>

Wikipedia. (2025). *Wikipedia*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/textil>